

Otro camino Abr 4, 2020

Esto dice el primer párrafo del Artículo 234 de la Constitución: “Las faltas temporales del Presidente o Presidenta de la República serán suplidas por el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva hasta por noventa días, prorrogables por decisión de la Asamblea Nacional por noventa días más”.

Pudiera entonces darse una secuencia constructiva que, basada en esa disposición, es perfectamente constitucional:

1. el presidente Maduro nombra a un nuevo Vicepresidente Ejecutivo que no provenga de las filas oficialistas y tampoco de las de la oposición.
2. el presidente Maduro se separa voluntaria y temporalmente de su cargo por noventa días, encargándose de la Presidencia de la República el Vicepresidente recién nombrado.
3. el presidente Maduro recibe autorización de la Asamblea Nacional para permanecer separado de su cargo por noventa días adicionales.
4. al cabo de este nuevo plazo, el presidente Maduro renuncia a su cargo, causando la falta absoluta contemplada en el Art. 233 que debe ser subsanada por una nueva elección presidencial, a la que podría presentar su candidatura según su voluntad.

La secuencia descrita crea, por tanto, un período especial que debiera ser empleado para tomar urgentes decisiones de ajuste. El peculiar período pudiera ser tan breve como de ocho meses—la duración de la presidencia de Ramón José Velásquez en 1993-1994—, pues se compondría de dos lapsos de tres meses cada uno más un mínimo de dos meses adicionales para la organización y celebración de la elección descrita. Quien ejerza la Vicepresidencia Ejecutiva durante ese período renunciará a su derecho de postularse en tal elección. (En ese mismo tiempo, debiera completarse la designación de nuevos rectores del Consejo Nacional Electoral y asegurarse la observación internacional de la elección, cosas necesarias a la confianza ciudadana en el Poder Electoral).

Honestamente creo que la ruta descrita es la menos traumática para todos los actores, internos y externos, que están involucrados activamente en el problema venezolano. Pero puede que yo no haya visto una que nos dañaría menos. Si ése fuera el caso, quisiera saber de un tratamiento eficaz distinto y menos traumático que el que he descrito.

Sugiero respetuosamente que la vicepresidenta Rodríguez haga más fáciles las cosas al presidente Maduro poniendo su cargo a disposición presidencial.

***luis enrique* ALCALÁ**